



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-098-2019

Ingeniero

Freddy Landín

Prosecretario, Delegado del señor Alcalde

Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-18-164.3 FW 4842

FECHA: 14 de febrero de 2019

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-164, a Carlos Fausto Paredes Masaquiza y Etelvina Caizabanda Sailema

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **12 de febrero de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-164.3 suscrito por el ingeniero Freddy Landin, Prosecretario y Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-164, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el sector denominado El Cristal de la Parroquia Totoras, de propiedad de los señores Carlos Fausto Paredes Masaquiza y Etelvina Caizabanda Sailema, con el fin de ejecutar el proyecto "Vías de Acceso al Centro de Exposiciones Ambato", específicamente la Calle 10; y considerando que se acepta la solicitud de la señorita Alcaldesa subrogante a fin de que se complemente la Resolución Administrativa señalada pues consta en el nombre "Fausto Paredes Masaquiza" cuando lo correcto es "Carlos Fausto Paredes Masaquiza"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-164.3 suscrito por el ingeniero Freddy Landin, Prosecretario y Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-164, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el sector denominado El Cristal de la Parroquia Totoras, de propiedad de los señores Carlos Fausto Paredes Masaquiza y Etelvina Caizabanda Sailema, con el fin de ejecutar el proyecto "Vías de Acceso al Centro de Exposiciones Ambato", específicamente la Calle 10; y, solicitar a la Prosecretaría complemente la Resolución Administrativa con el nombre completo del expropiado que es "Carlos Fausto Paredes Masaquiza".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

FROM: SAC, [illegible]

SUBJECT: [illegible]

[The body of the memorandum contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a standard report format, likely detailing an investigation or a specific case. The structure includes a header, a 'FROM' line, a 'SUBJECT' line, and a main body of text. The text is too light to transcribe accurately.]

Very truly yours,
[illegible signature]

[illegible typed name]

[illegible typed title]

[illegible typed address]